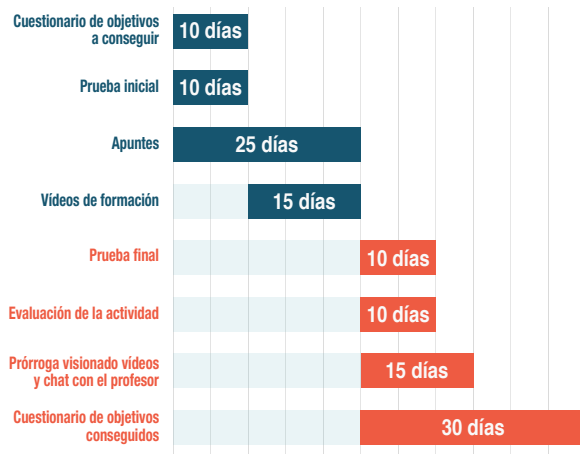


NORMAS FORMACIÓN COOCV

1. Se inscribirá en coocv.es/servicios/formacion. Si es colegiado del COOCV, ha de estar al corriente de las obligaciones de pago para beneficiarse de los precios subvencionados. La primera vez que se matricule en un curso del COOCV recibirá un email con su usuario (NIF) y una contraseña temporal que deberá cambiar cuando acceda al Aula Virtual. Esta contraseña será válida para sus cursos posteriores.
2. El curso se inicia con la realización, previa al resto de actividades, del cuestionario de objetivos a alcanzar. Tanto este cuestionario como la Prueba Inicial de conocimientos estarán disponibles en el Aula Virtual 10 días. Tras la realización de estas actividades iniciales, dispondrá de 15 días para visualizar los vídeos.
3. Después del visionado, tiene 10 días de plazo para contestar a la Prueba Final de conocimientos y para valorar la actividad mediante la Encuesta de valoración de la actividad. Se finalizará la actividad con la cumplimentación del Cuestionario de objetivos conseguidos, para el que dispone de 30 días de plazo. La Prueba Inicial supone el 25% de la calificación del curso, y la Prueba Final el 75%.
4. El visionado de los vídeos se prorrogará durante 15 días extra, periodo durante el cual se realizará el chat en directo con el profesor. A lo largo de toda la actividad formativa tendrá a su disposición el servicio de tutorías.
5. Aquellos participantes que deseen obtener voluntariamente la acreditación de la Comisión de Formación Continuada, han de cumplir los siguientes requisitos: Visualización de todos los vídeos, superación de la Prueba Inicial y la Prueba Final (mínimo 80% de aciertos) y cumplimentación de la Encuesta de valoración de la actividad. Esta superación permite obtener la máxima puntuación en la Valoración Periódica de la Colegiación (VPC). Si el alumno no cumple alguno de los requisitos se le entregará un certificado de participación donde constará el número de horas lectivas del curso.



Pulse [aquí](#) para acceder a las normas completas



Esta formación es válida para:

- La bonificación de la cuota (COOCV)
- La validación periódica de la colegiación (VPC)



[Más info](#)

PRECIOS DE MATRÍCULA

Ópticos-Optometristas colegiados COOCV **20 €**

Ópticos-Optometristas colegiados en otros colegios **40 €**

Titulados en Óptica y Optometría no colegiados y otros profesionales **100 €**

Información e inscripciones

www.coocv.es



Actividad pendiente de acreditación

CURSO ONLINE



DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS DISFUNCIONES DE LA VISIÓN BINOCULAR

PRÁCTICA CLÍNICA BASADA EN LA EVIDENCIA
PARTE I

Inicio de la actividad
23 de mayo de 2022

Final de la actividad
16 de julio de 2022

Profesora
Pilar Cacho Martínez

OBJETIVO GENERAL

Dotar al optometrista de un protocolo eficaz de examen optométrico basado en la evidencia científica, que facilite el adecuado diagnóstico de las disfunciones acomodativas y binoculares no estrábicas en la práctica clínica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Profundizar en la interpretación de las pruebas acomodativas y binoculares necesarias para su diagnóstico.
- Aprender a diagnosticar las disfunciones acomodativas y binoculares según su diagnóstico habitual y en función de la evidencia científica.
- Conocer las pruebas que deben realizarse sistemáticamente en un examen optométrico para valorar la existencia de una anomalía acomodativa y/o binocular.
- Desarrollar un protocolo eficaz de examen optométrico que permita su diagnóstico.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación, por consiguiente los profesores son los propietarios del material, elaborado por ellos mismos, que se exhibe en los cursos. Corresponden al autor el derecho a decidir si su obra ha de ser divulgada y en qué forma.

Salvo autorización expresa de los profesores se advierte a los participantes en los cursos del COOCV que no está permitida la utilización de las obras de los profesores que se exhiben en los mismos.

Se advierte que corresponde al autor el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de su obra en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que no podrán ser realizadas sin su autorización, salvo en los casos previstos en la presente Ley.

El titular de los derechos intelectuales, sin perjuicio de otras acciones que le correspondan, podrá instar el cese de la actividad ilícita del infractor y exigir la indemnización de los daños materiales y morales causados, en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual. También podrá instar la publicación o difusión, total o parcial, de la resolución judicial o arbitral en medios de comunicación a costa del infractor.

del 23/05 al 01/06	CUESTIONARIO DE OBJETIVOS A CONSEGUIR Y PRUEBA PREVIA Definición de los objetivos que se esperan alcanzar con la realización del curso y realización de la prueba inicial de conocimientos.
del 23/05 al 16/06	ESTUDIO DE APUNTES
del 02/06 al 16/06	VISIONADO DE VÍDEOS. UNIDADES TEMÁTICAS UNIDAD TEMÁTICA 1. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Vídeo 1. Introducción Vídeo 2. Pruebas acomodativas para el diagnóstico de disfunciones Vídeo 3. Pruebas Binoculares para el diagnóstico de disfunciones UNIDAD TEMÁTICA 2. PREVALENCIA DE LAS DISFUNCIONES Vídeo 4. Prevalencia de las disfunciones de la visión binocular UNIDAD TEMÁTICA 3. DIAGNÓSTICO DE LAS DISFUNCIONES DE LA VISIÓN BINOCULAR Vídeo 5. Diagnóstico habitual UNIDAD TEMÁTICA 4. EVIDENCIA CIENTÍFICA DEL DIAGNÓSTICO DE LAS DISFUNCIONES ACOMODATIVAS Y BINOCULARES NO ESTRÁBICAS Vídeo 6 UNIDAD TEMÁTICA 5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Vídeo 7
del 17/06 al 26/06	PRUEBA FINAL Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Afianzamiento y aplicación de los conocimientos adquiridos durante el curso mediante la realización de la Prueba Final de conocimientos, además de la Encuesta de valoración de la actividad.
del 17/06 al 16/07	CUESTIONARIO DE OBJETIVOS CONSEGUIDOS Concreción de los objetivos alcanzados gracias a la realización del curso.